

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,523.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,220.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,298.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 28.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 53.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 366.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendía No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 2 DE MEXICALI B.C.
Emplazamiento varias personas de los poblados de Nueva Creación del Municipio de San Luis Río Colorado y San Juan del Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
Acuerdo que autoriza las desincorporaciones y ventas de unas superficies de terreno identificadas como jardineras

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 14 SECC. I
LUNES 16 DE FEBRERO AÑO 2009



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2

**BOLETIN
OFICIAL**
EDICTO

LUNES 16 DE FEBRERO DE 2009

No. 14 SECC. I

PARA EMPLAZAR A:

C.C. JUANA CIENFUEGOS DÍAZ, MARCELO ANGUAMEA B. Y FLAVIO CIENFUEGOS FÉLIX.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos de los juicios agrarios números 350/2008, 351/208 y 352/2008, relativos al ejido SAN JUAN, Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, promovido por NÚCLEO AGRARIO a través del comisariado ejidal en contra de los arriba citados.

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE LES EMPLAZA, con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último ordenamiento legal invocado, en términos de los acuerdos dictados por este Tribunal de fechas treinta de octubre, veinticuatro de noviembre de dos mil ocho y diecinueve de enero de dos mil nueve, para que comparezcan a producir contestación a la demanda enderezada en su contra por el ejido SAN JUAN, Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, por conducto del comisariado ejidal en el que se les demanda se declare firme y definitivo el acuerdo de asamblea de ejidatarios celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil ocho, en la que se determinó la separación definitiva de la calidad de ejidatario por haberse ausentado de las asambleas y haber abandonado completamente el usufructo de su derecho agrario durante un término de más de veinticinco años, y en consecuencia se les declare la pérdida de la calidad de ejidatarios en el ejido y se ordene la cancelación de la inscripción del derecho agrario que les corresponda ante el Registro Agrario Nacional.

Debiendo presentarse a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, mismas que tendrán lugar respectivamente a LAS NUEVE, DIEZ Y DIEZ CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupan las oficinas de este Tribunal, sito en Calle México No. 114 entre calle Madero y Reforma, Zona Centro de esta Ciudad de Mexicali, Baja California. Se les previene para que comparezcan el día y hora que ha quedado señalado.

Diligencia en la que habrán de presentar los documentos que obran en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quiera sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria, es decir le precluirá el derecho para contestar la demanda, hacer valer defensas y excepciones y ofrecer pruebas y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas, les corresponde precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del ordenamiento legal invocado; previniendoseles para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio que se ubique en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados del Tribunal, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria. Igualmente deberán comparecer debidamente asesorados, dado que la actora acreditó abogados.

Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro de un plazo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Diario de Circulación en la Región de Plutarco Elías Calles, Sonora; en la Presidencia Municipal de Plutarco Elías Calles, Sonora, y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos legales correspondientes.

En Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil nueve.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 2
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICENCIADA MA. JESÚS VALENZUELA TORRES

LUNES 16 DE FEBRERO DE 2009

No. 14 SECC. I

**BOLETIN
OFICIAL**



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 355.- Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes el Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la desincorporación de dominio público de la Jardinera interior correspondiente al Lote No. 04, de la Manzana No. 408-B, con una superficie total de 60.00 m2., ubicada en la Av. 5 de Mayo entre las Calles 27 y 28 de esta Ciudad. Notifíquese y Cúmplase.-

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, expedirá el Título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.



CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 160.- Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes el Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología No. 10 (diez), relativo a la desincorporación del dominio público para su venta de la Jardinera interior correspondiente al Lote No. 01 (uno) de la manzana No. 610-B (seiscientos diez-B, con una superficie de 16.50 m²., a nombre del C. Manuel de Jesús Galaviz torres, ubicada por la Avenida Tlaxcala y calle 16 de esta Ciudad.- Notifíquese y Cúmplase.-

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, expedirá el Título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO VEINTIUNO, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.



C. CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 332.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo a la desincorporación de dominio público y se autoriza la venta de las Jardineras interiores correspondientes a los Lotes Número 06 y 07, de la Manzana 1434-A, con una superficie total de 333.00 m², ubicadas por la Calle 12 de la Avenida Tabasco "A" a la Avenida Tabasco "B" de esta Ciudad.- Notifíquese y Cúmplase.-

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, expedirá el Título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2008, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.



C. CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 331.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo a la desincorporación de dominio público y se autoriza la venta de las Jardineras Interiores correspondientes a los Lotes Número 08 y 09, de la Manzana 712-B, con una superficie total de 65.69 m², ubicadas en la Calle 26 entre la Avenida Vicente Guerrero " B " y la Avenida Sonora de esta Ciudad.- Notifíquese y Cúmplase.-

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, expedirá el Título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2008, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.



GILBERTO LARDIN APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 301.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes complementar el Acuerdo 160 de fecha 28 de Agosto de 2007, en cuanto a la cantidad de terreno de la Jardinera Interior correspondiente al Lote no. 01 (uno) de la Manzana No. 610-B con una superficie de 35 m²., a nombre del C. Manuel de Jesús Galaviz torres, ubicada por la Avenida Tlaxcala y calle 16 de esta Ciudad.- Notifíquese y Cúmplase.-

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, expedirá el Título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.



GILBERTO LARDIN APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 333.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo a la desincorporación de dominio público y se autoriza la venta de las Jardineras Interiores correspondientes a los Lotes Número 01 Bis, 02 Bis, 02, 03, 04, 05 y 06, de la Manzana 32, con una superficie total de 144.50 m², ubicadas por la Avenida Carranza " B " entre calles 33 y 34 de esta Ciudad.- Notifíquese y Cúmplase.-

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, expedirá el Título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2008, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.



CRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 335.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo a la desincorporación de dominio público y se autoriza la venta de las Jardineras Interiores correspondientes a los Lotes Número 07, de la Manzana 734-A, con una superficie total de 45.00 m², ubicada por la Calle 29 de la Avenida 5 de Mayo al Callejón 5 de Mayo de esta Ciudad.- Notifíquese y Cúmplase.-

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, expedirá el Título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2008, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.



CRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 330.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo a la desincorporación de dominio público y se autoriza la venta de las Jardineras Interiores correspondientes a los Lotes Número 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, de la Manzana 684-A, con una Superficie Total de 371.65 m², ubicadas por la Avenida Chiapas entre las calles 23 y 24 de esta Ciudad.- Notifíquese y Cúmplase.-

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, expedirá el Título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2008, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.



CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS R.C., SONORA

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :

ACUERDO NÚMERO 334.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo a la desincorporación de dominio público y se autoriza la venta de las Jardineras Interiores correspondientes a los Lotes Número 01, 02, 03, 04, 05 y 06, de la Manzana 45, con una superficie total de 542.77 m², ubicadas por la Avenida Enrique Estrada entre calles Perú y Paraguay de esta Ciudad.- Notifíquese y Cúmplase.-

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, expedirá el Título de propiedad correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DEL AÑO 2008, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.



CHRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO